

VIERNES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 174

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2017-7840 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2017, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía el padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al año 2017, se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Asimismo, se hace saber a los contribuyentes y demás interesados que desde el día 13 de octubre hasta el 15 de diciembre de 2017, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario del impuesto de este Ayuntamiento anteriormente mencionado.

Lugares y formas de ingreso de los recibos no domiciliados:

— En las oficinas del Ayuntamiento de Selaya los jueves de 11:00 a 14:00 horas, y en las oficinas de la empresa "Gestión y Colaboración de Servicios, S.L", entidad colaboradora de la gestión recaudatoria, situadas en la Avda. Los Rosales, 15 bajo, de Sarón, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de Entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 25.2 del Reglamento General de Recaudación y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Selaya, 25 de agosto de 2017.

El alcalde,

Cándido M. Cobo Fernández.

2017/7840

CVE-2017-7840